

**INFORME SECRETARIAL.-** Bogotá D.C., 4 de junio de 2.021. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales **N° 2021-00293-01**, de ÁNGELICA MARÍA TOVAR MURILLO contra MEDISANITAS S.A.S., informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 3 de junio, hora 5:54 p.m., secuencia 8969, recibida de manera digital vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA  
**N°. 110014105007-2021-00293-01**

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el 14 de mayo de 2021, presentada por la accionada y vinculada ADRES, y concedida en proveído del 1º de junio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 93 de fecha 09/06/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA